

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 557/2020

Visto el Decreto de esta Alcaldía Presidencia 134/2020, de 24 de enero, mediante el cual se constituye la Bolsa de Empleo prevista en la Base Octava de las que han regido el proceso selectivo para la provisión de forma definitiva, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de funcionario, correspondiente a la escala de administración general, subescala administrativa, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, correspondientes en la oferta de Empleo Público de 2018.

Resultando que doña Francisca Luisa Bonilla López, con DNI, es la primera relacionada en dicha lista, a la cual mediante Decreto 286/2020, de 5 de febrero fue requerida para que aportada la documentación correspondiente a los requisitos que establece la Base segunda de la misma convocatoria, los cuales han sido aportados dentro del plazo concedido, por lo que procede efectuar su nombramiento como funcionaria interina.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia en uso de sus

atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primera. Nombrar funcionaria interina del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Administrativa, con los derechos y deberes inherentes a dicha condición a doña Francisca Luisa Bonilla López, DNI número.

Segunda. Advertir expresamente a la funcionaria interina que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, si no toma posesión dentro del plazo perderá todos los derechos derivados de la superación del proceso selectivo y del presente nombramiento, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

Tercera. En el plazo establecido en el punto anterior, la funcionaria interina deberá ejercer la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicios de las Administraciones Públicas.

Cuarta. Notificar el presente acuerdo al interesado y proceder a su publicación urgente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Aguilar de la Frontera, 19 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.